



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 000949 . 21.03.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

**RESUELVO:**

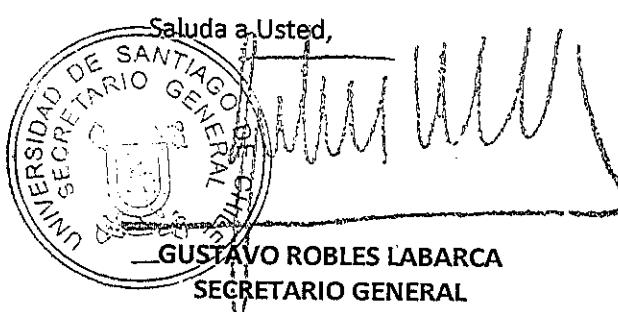
1. ORDÉNASE el pago de \$ 3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil pesos), por concepto de alimentación y alojamiento externos a Sr. Alvaro Eugenio Santibañez Vargas de nacionalidad Chilena, Cédula identidad n° [REDACTED], en el marco de su participación y cooperación con INRA (Institut MICALIS), a desarrollarse en Paris - Francia, desde el 03 de Abril del 2017 hasta el 03 de Julio del 2017, en el marco de Proyecto Redes 150084, dirigido por Dr. Mario Tello Reyes.

2. El gasto de \$ 3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil pesos), será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 67-62840-3 del Banco Santander, Centro de Costos 11, ítem G2.67, Proyecto PS752.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



CMF/PTV/FINV  
Solicitud n° 001

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central